



CONCURSO PRODUCTIVIDAD PUBLICACIÓN DE LIBROS CONVOCATORIA 2022

BASES

I. Introducción

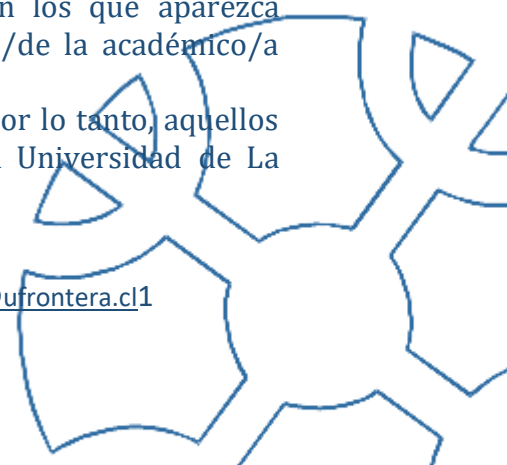
El objetivo de este concurso es entregar un incentivo a los/as académicos/as e investigadores/as de la Universidad de La Frontera que hayan publicado libros o capítulos de libros de especialidad en calidad de autores/as, resultados de su labor científica-tecnológica. Esto, debido a que, por una parte, la publicación de tales resultados en las distintas áreas del conocimiento es considerada como una actividad prioritaria para la Universidad y la sociedad en la cual se inserta. Por otra parte, todo incremento de la productividad científica beneficia directamente a la Institución, la que, mediante este incentivo, retribuye a aquellos/as académicos/as e investigadores/as que han contribuido a este incremento en prestigio y aportes al conocimiento. Por último, los mejores índices de productividad científica permiten postular con mayor posibilidad de éxito a fuentes de financiamiento de proyectos de investigación cada vez más exigentes, con el consiguiente beneficio tanto para la Universidad como para el propio investigador.

I. Objetivos

Incentivar las actividades de investigación científica al interior de la Universidad de La Frontera, cultivando la investigación como generadora de nuevo conocimiento, a través de la publicación de libros y capítulos de libro de los/as académicos/as e investigadores/as en calidad de autores/as.

II. Consideraciones generales

1. Se aceptarán postulaciones de libros o capítulos de libros de especialidad, ya sean impresos o digitales, de alcance nacional o internacional, con comité editorial, que contengan ideas originales, derivadas de la investigación. Los libros y capítulos de libros de especialidad deberán ser editados por editoriales de reconocido prestigio y de divulgación nacional o internacional.
2. Se aceptarán los libros publicados durante el año 2022, y aquellos de 2021 no postulados en el Concurso anterior a esta convocatoria; en los que aparezca claramente la afiliación a la Universidad de La Frontera del/de la académico/a postulante.
3. Se entregará un incentivo por cada libro o capítulo de libro. Por lo tanto, aquellos trabajos que posean dos o más autores/as afiliados/as a la Universidad de La Frontera, deberán incluirse en una sola postulación.

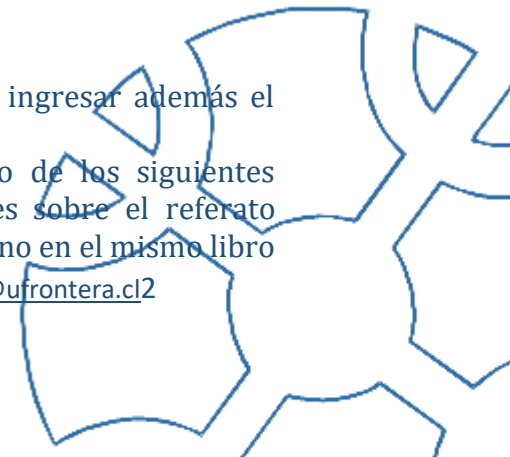




4. La postulación de libros o capítulos de libros en la que aparezcan dos o más autores/as de esta Universidad, deberá contar con la autorización de cada uno/a de ellos/as. Podrán postular todos los/as académicos/as e investigadores/as que posean la calidad de funcionarios/as o estar contratados/as como profesionales de la Universidad de La Frontera.
5. No se considerarán para el incentivo por publicación de libro o capítulo de libro, la calidad de director/a, editor/a, coordinador/a, compilador/a o cualquier otra denominación equivalente.
6. Se considerará un máximo para el incentivo de dos capítulos en un mismo libro. No se considerarán capítulos de libro en los que el/la autor/a sea también el/la autor/a del libro, teniendo en cuenta para el incentivo solo este último.
7. No se considerarán dentro del incentivo aquellos libros o capítulos de libros de carácter Scopus Conference Proceedings ni Scopus International Conference.
8. No se considerarán dentro del incentivo aquellos libros y capítulos de libro de carácter Conference Proceedings Citation Index - Science (CPCI-S), Conference Proceedings Citation Index - Social Science & Humanities (CPCI-SSH) ni Emerging Source Citation Index (ESCI).
9. La Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación, seleccionará y otorgará el incentivo a los trabajos presentados conforme a la Resolución Exenta N°3855/2015 y sus modificaciones posteriores.
10. Cada postulación se clasificará en la modalidad de libros o capítulos de libros, publicados en editoriales de circulación nacional o internacional.

IV. Postulaciones

1. La apertura del concurso será el día 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.
2. La postulación se realizará electrónicamente, mediante la plataforma de Intranet, ingresando a la opción "INVESTIGACIÓN" y eligiendo "PUBLICACIÓN DE LIBROS". Una vez seleccionada esta opción, debe ingresar el libro o capítulo de libro con toda la información solicitada. Para poder postular al incentivo, deberán seleccionar el icono de "Editar" y se habilitará la pestaña "POSTULACIÓN INCENTIVO". Para cada libro o capítulo de libro que los/as académicos/as e investigadores/as deseen postular, deben crear una nueva publicación.
3. Para postular al incentivo a la productividad científica de libros, deberá completar la información solicitada en intranet adjuntando lo que corresponda en cada caso:
 - a. Copia Portada
 - b. Copia Índice del Libro
 - c. Evidencia Referato Externo
 - d. Evidencia Afiliación UFRO
4. En el caso de los libros o capítulos de libro digitales deberá ingresar además el enlace para su revisión.
5. El referato externo se deberá acreditar a través de alguno de los siguientes documentos: carta de la editorial, constancia de los editores sobre el referato externo del manuscrito publicado, indicación del referato externo en el mismo libro





(adjuntar la página en PDF) o información de la editorial en que se manifieste que todos sus libros son evaluados con referato externo (adjuntar PDF). Aquellos libros o capítulos de libro editados por editoriales presentes en el Ranking SPI al 2014 y 2018, deberán adjuntar captura de pantalla en PDF que indique su presencia en el ranking, lo que será equivalente a referato externo. Esto puede ser visualizado en <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html>.

6. Los incentivos serán entregados de acuerdo con los valores que establezca la resolución según su año de publicación.
7. La postulación al incentivo será resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación, y su resultado se dará a conocer en el sitio web de la Dirección de Investigación una vez concluido el proceso.
8. La decisión de la Dirección de Investigación se formalizará mediante un listado de publicaciones incluyendo la cita completa y no estará sujeta a apelación.
9. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación.

Temuco, octubre 2022

